

Teniendo en cuenta la amarga experiencia que representó la Segunda Guerra Mundial y con el deseo de no volverla a repetir, tras varias negociaciones, el 26 de junio de 1945, cincuenta estados —entre los cuales estaba el Perú— suscribieron la Carta Constitutiva de las Naciones Unidas. Por esta Carta se sentarían las bases de la que hoy día es la única organización internacional que reúne caracteres de universalidad. Como la Carta de las Naciones Unidas entró en vigor el 24 de octubre de ese mismo año, es en esta fecha que cada año se conmemora un aniversario más de su creación.

Organos principales

Como órganos principales de las Naciones Unidas tenemos: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, La Corte Internacional de Justicia, la Secretaría General, El Consejo Económico y Social, y El Consejo de Administración Fiduciaria. Teniendo cada uno de estos órganos definidas sus respectivas competencias.

En lo que se refiere a la Asamblea General, ésta viene a configurarse como un órgano de competencia general, en la medida que en su seno se pueden discutir cualesquier asuntos o cuestiones dentro de los límites que establece la propia Carta o que se refieran a los poderes y funciones de cualquiera de los órganos creados por la Carta; el Consejo de Seguridad tiene como función principal el mantener la paz y seguridad internacionales; la Corte Internacional de Justicia es el órgano judicial principal de las Naciones Unidas y tiene por función dictar sentencias judiciales, en lo que se refiere a su competencia contenciosa, y emitir opiniones consultivas, que no tienen fuerza jurídica obligatoria.

Por su parte, el secretario general de las Naciones Unidas tiene el rango del más alto funcionario administrativo de la organización; el Consejo Económico y Social tiene funciones relativas a la cooperación económica y social; y el Consejo de Administración Fiduciaria tiene competencia limitada al servir de apoyo a la Asamblea General en lo relativo a sus funciones sobre los territorios sometidos a fideicomiso, esto es, bajo administración de las Naciones Unidas.

Todos estos órganos principales se hallan concentrados en el logro de los propósitos siguientes: la promoción de la paz y seguridad internacionales; en el fomento de las relaciones de amistad; así como la cooperación internacional para solucionar problemas internacionales en aspectos económicos, sociales, políticos, culturales; en la observancia del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales de todos los seres humanos; finalmente, el poder considerar a la organización como el centro que armonice todos los esfuerzos de sus estados miembros por lograr la realización de sus propósitos comunes.

Paz y seguridad internacionales

De una atenta lectura del preámbulo de la Carta así como de los propósitos enunciados en su primer artículo puede deducirse que el fin principal de la organización es el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

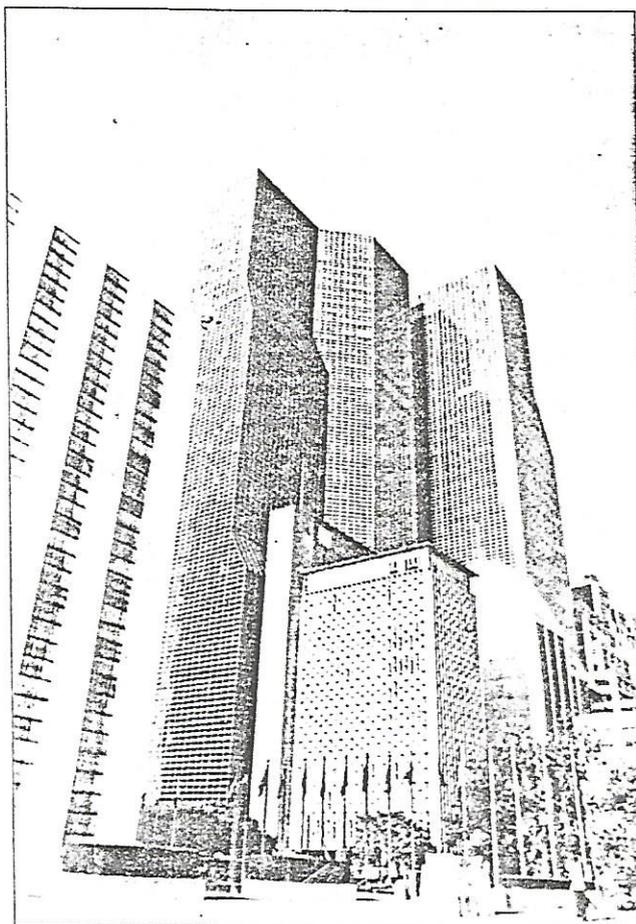
Con este objeto se le autoriza la adopción de toda aquella medida que permita eliminar las acciones que vayan contra la paz, así como la prevención y supresión de cualquier amenaza a la paz. Por otro lado, con relación a las controversias o situaciones que puedan llevar a un quebrantamiento de la paz internacional se consagra el imperativo de aplicar medios pacíficos para la solución de tales diferen-

ANTE LA ENCRUCIJADA DE LA PAZ

Naciones Unidas hoy

EMILIA BUSTAMANTE DYAGUE

La única organización internacional poseedora de un ámbito de acción universal y que hace poco, el 24 de octubre, conmemoró su 48º aniversario es la Organización de las Naciones Unidas. En este informe se presentan los propósitos que establecieron los estados contratantes de esta organización internacional, sus órganos principales así como las competencias que a cada uno se le ha otorgado. También se trata uno de sus propósitos fundamentales, que es el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, para finalizar con la formulación de una apreciación acerca de los desafíos que tiene ante sí la Organización de las Naciones Unidas.



La Organización de las Naciones Unidas es la única organización internacional que reúne caracteres de universalidad.

cias conforme a los principios de justicia y del derecho internacional.

Así en el capítulo VII de la Carta encontramos la regulación de la facultad atribuida a la Organización de tomar medidas de carácter colectivo en casos que representan amenazas a la paz, quebrantamientos

de la paz o actos de agresión. Siendo el Consejo de Seguridad el órgano competente para determinar y calificar la situación presentada, y adoptar las recomendaciones o medidas que deban tomarse para el mantenimiento o restablecimiento de la paz y seguridad internacionales.

De otra parte, con relación al arreglo de controversias de carácter internacional tenemos el capítulo VI de la Carta que dispone la obligación general del recurso a distintos medios pacíficos de solución de controversias que puedan afectar el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Inclusive las partes en una controversia pueden acudir al Consejo en el caso de no poder llegar a una solución pacífica. Con relación a toda controversia, o situación susceptible de conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia, le compete al Consejo de seguridad investigar o determinar si la prolongación de tal controversia o situación puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. En esta medida, le está permitido al Consejo formular recomendaciones en el sentido de indicar cuales procedimientos deben ser utilizados para resolver la controversia, o recomendar los términos de arreglo que el Consejo considere aplicables a un caso determinado.

Asimismo, la Carta dispone que la Asamblea General y el secretario general podrán indistintamente, dentro de sus funciones llamar la atención del Consejo de Seguridad con respecto a situaciones o asuntos que indiquen la puesta en peligro de la paz y seguridad internacionales. Es-

“ Las partes en una controversia pueden acudir al Consejo de Seguridad en el caso de no poder llegar a una solución pacífica ”.

tableciéndose de modo claro que, mientras el Consejo esté ejerciendo sus funciones en relación a una determinada controversia o situación, la Asamblea General no podrá emitir pronunciamiento alguno sobre la misma. Siendo prevista una excepción en el sentido que sea el Consejo de Seguridad mismo el que le solicite formular alguna recomendación.

Actualmente, en el cumplimiento de esta función principal las Naciones Unidas se encuentra tratando una serie de cuestiones que, de forma directa o indirecta, tienen relación con el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Tales casos son: Yugoslavia, Somalia, Cambodia, Líbano, Chipre y Mozambique; así como en las fronteras de Israel, las de Irak y Kuwait; las de India y Pakistán; Angola, El Salvador, entre otras.

Operaciones de paz

Estas acciones, también denominadas "operaciones de paz", no son las únicas que realiza las Naciones Unidas, pues también se ocupa de una serie de problemas como el narcotráfico, terrorismo, deuda externa, medio ambiente, enfermedades infecciosas, miseria y el hambre. Todos los cuales forman parte, asimismo, de las tareas que las Naciones Unidas está desarrollando con miras a cumplir los propósitos plasmados hace 48 años, y que aun hoy en día no han dejado de tener importancia y vigencia ante el actual contexto internacional que mira al siglo XXI.